ADENDA N° 02/2015
CONTRATO ABIERTO M.H. N° 140/14
"REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS", CON LA FIRMA UNIPERSONAL EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.-
L.C.O. N° 17/14 - ID: 267328.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil quince, entre el **MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad N° 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra la firma unipersonal **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** en adelante denominada **EL CONTRATISTA**, domiciliado en la calle Capitán Brizuela N° 577 entre Pitiantuta y República Dominicana de la ciudad de Asunción, teléfono (021) 232.349 – 224.888 y representada en este acto por el señor **NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS,** con C.I. N° 933.709, en su carácter de Propietario. La Empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 933709-1 y conviene en celebrar la presente segunda adenda, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Segunda Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 62 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según Resolución D.A. N° 1068, de fecha 16 de noviembre de 2015. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 18 de noviembre de 2014, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 17/14, "REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS"**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución D.A. N° 881 de fecha 03 de noviembre de 2014 y modificada por Resolución D.A. N° 165 de fecha 10 de marzo de 2015.----------

PRIMERA: OBJETO.

Constituye el objeto de la presente Segunda Adenda de Contrato, establecer la modificación en la **Cláusula Quinta**, en el punto 5.1 que hace referencia a la vigencia del contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este contrato será desde el 18 de noviembre de 2014 y hasta el 29 de enero de 2016.----------

Nelson
EnObras

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Segunda Adenda solo modifica lo expresado en la **Cláusula Quinta**, en el punto 5.1, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE

ADENDA N° 02/2015
CONTRATO ABIERTO M.H. N° 140/14
"REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS", CON LA FIRMA UNIPERSONAL EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.-
L.C.O. N° 17/14 - ID: 267328.-

EDIFICIOS.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Segunda Adenda del Contrato MH N° 140/14, constituida por dos (2) páginas, en dos (02) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR LA CONTRATANTE:

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL CONTRATISTA:

SR. NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
PROPIETARIO
EN OBRAS

Nelson Segovia
EnObras